

2026

CARTILLA DE **DERECHOS HUMANOS**



PERSONAS
ADULTAS MAYORES



MUJERES



PERSONAS DE LA
COMUNIDAD LGTBTTIQ+



PERSONAS CON
DISCAPACIDAD



PERSONAS **MIGRANTES**



PERSONAS DE **PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS**



NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



CONTIGO
TODOS AVANZAMOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

EN QUERÉTARO, ¡VIVIMOS LOS DERECHOS!

En el Gobierno del Estado de Querétaro tenemos la firme convicción de proteger y promover los derechos humanos de todas las personas. *Aquí Contigo*, trabajamos para fortalecer políticas públicas, mecanismos de atención y estrategias de difusión que acerquen la información y los servicios a quienes más lo necesitan.



La Cartilla de los Derechos Humanos tiene como finalidad difundir los derechos de distintos grupos de atención prioritaria, para brindar información útil que fortalezca el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de la dignidad de todas las personas.



Los derechos humanos son principios fundamentales que garantizan que podamos vivir con libertad, igualdad, seguridad y calidad de vida, y que recibamos protección cuando nuestros derechos sean vulnerados.

EL PRINCIPIO DE LA DIGNIDAD HUMANA

Es el valor que tiene cada persona por el simple hecho de ser persona. Los derechos humanos existen, precisamente, para proteger la dignidad. Gracias a ellos, todos y todas tenemos derecho a vivir con libertad, igualdad, seguridad y calidad de vida.

Cuando hablamos de grupos de atención prioritaria, reconocemos que algunas personas enfrentan mayores obstáculos para ejercer sus derechos. Por eso, como Estado, generamos acciones específicas que aseguren condiciones reales de igualdad y eviten cualquier forma de discriminación o exclusión.

Respetar la dignidad humana significa reconocer el valor de cada persona, escuchar su voz, tomar en cuenta sus necesidades y garantizar que pueda vivir sin violencia y con oportunidades para participar en la vida familiar, social y comunitaria.

Promover la dignidad es fortalecer una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

**En Querétaro, ¡vivimos los derechos!
Te invitamos a conocerlos.**

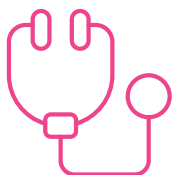
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Todos y todas tienen derecho a vivir con respeto, autonomía, seguridad y sin discriminación¹.



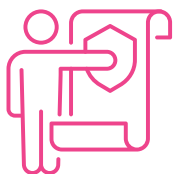
DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

Tienen derecho a ser tratadas con igualdad y respeto, sin discriminación por su edad, género, origen, condición de salud, discapacidad, situación económica o cualquier otra condición.



DERECHO A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN

Deben recibir servicios de salud oportunos, de calidad y con un trato digno. También una alimentación suficiente y adecuada.



DERECHO A LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN

Tienen derecho a participar en actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas, para favorecer su desarrollo personal, su bienestar y su participación activa en la sociedad.



¹Fuente: Derechos de las Personas Adultas Mayores, CNDH consultado en: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derecho-de-las-personas-adultas-mayores> y Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro, consultada en http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/est-leg/leyes/LEY098_59.pdf

DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL

Deben recibir apoyos y servicios de asistencia social cuando lo necesiten, para contribuir a mejorar su calidad de vida y garantizar su bienestar.



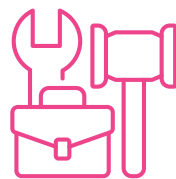
DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Pueden participar activamente en la vida familiar, comunitaria, social, cultural y política. Su experiencia, opiniones y decisiones deben de ser respetadas y valoradas.



DERECHO AL TRABAJO

Tienen derecho a trabajar en condiciones dignas, justas y seguras. Nadie puede negarles oportunidades laborales por su edad.





DERECHO A LA CERTEZA JURÍDICA

Esto incluye el respeto a sus bienes, decisiones, documentos y actos legales, así como a recibir información clara y apoyo cuando lo requieran.



DERECHO A LA VIDA, LA DIGNIDAD Y LA INTEGRIDAD

Deben vivir libres de violencia, abandono, maltrato, abuso o explotación, y recibir un trato digno en la familia, la comunidad y las instituciones.

En el Gobierno del Estado de Querétaro trabajamos para ti. Si necesitas atención o mayor información puedes comunicarte con nosotros:



Procuraduría
de Atención y
Protección
Integral de
Personas
Adultas
Mayores del
Estado de
Querétaro



Circuito Cerro de las
Campanas s/n, Col.
Centro, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.



442.193.56.84
442.242.18.31





LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Garantizan una vida con dignidad, igualdad, libertad y justicia, a lo largo de todas las etapas de su vida. Todas tienen derecho a vivir sin violencia ni discriminación y a que se respeten sus decisiones, su cuerpo y su proyecto de vida.

DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

Todas son iguales en derechos y oportunidades. La igualdad se vive cuando su voz es escuchada y sus opiniones respetadas en todos los espacios en los que participan. No discriminar significa no excluir, humillar o limitar a ninguna mujer.



DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Todas tienen derecho a vivir sin violencia dentro de sus hogares, la comunidad, el trabajo, la escuela y las redes sociales. Este derecho se ve afectado no solo cuando se sufre violencia física, sino también psicológica, sexual, económica o cualquier otra forma de agresión.



DERECHO A LA EDUCACIÓN

Tienen derecho a estudiar, participar y concluir sus estudios en igualdad de condiciones. Los centros educativos no pueden limitar o negar este derecho por embarazo o maternidad y deben de estar libres de violencia y acoso.





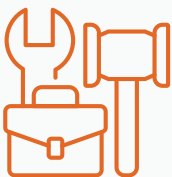
DERECHO A LA SALUD

Todas tienen derecho a recibir servicios de salud integrales, de calidad y sin discriminación, que incluyan la atención a la salud física, mental, sexual y/o reproductiva. Este derecho se vulnera cuando se niega la atención médica, se brinda un trato indigno, no se respeta la decisión de las mujeres o se les excluye por alguna característica o condición social.



DERECHO A LA JUSTICIA

Las mujeres tienen derecho a recibir información clara, un trato digno, medidas de protección oportunas y a contar con un traductor o intérprete cuando así se requiera, en cualquier procedimiento legal o judicial.



DERECHO A UN TRABAJO DIGNO

Todas tienen derecho a trabajar en condiciones seguras, a recibir un salario justo y a contar con oportunidades para su desarrollo profesional. Los espacios de trabajo deben estar libres de violencia, acoso y hostigamiento. El embarazo y la maternidad no deben limitar su desarrollo laboral y profesional.

En el Gobierno del Estado de Querétaro trabajamos para ti. Si necesitas atención o mayor información puedes comunicarte con nosotros:



Secretaría de
las Mujeres del
Estado de
Querétaro



Corregidora Sur, No. 210
Col. Vista Habitacional
76070, Santiago de
Querétaro, Gro.



442.215.34.04

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD

LGBTTTIQ+

Tienen derecho a vivir con respeto, inclusión, seguridad y sin discriminación, así como al reconocimiento de su identidad y al libre desarrollo de su personalidad².



DERECHO A LA SALUD

Tienen derecho a recibir servicios de salud integrales, de calidad y sin discriminación. La atención médica debe brindarse con respeto, confidencialidad y sin prejuicios relacionados con la orientación sexual, la identidad o la expresión de género.



DERECHO A LA EDUCACIÓN

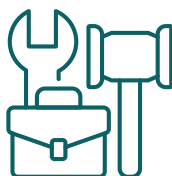
Deben recibir educación de calidad y sin discriminación, en contextos escolares libres de violencia en los que se respete y reconozca su identidad y se garantice su libre desarrollo personal, social y académico.





DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN Y A LA INCLUSIÓN

Tienen derecho a no ser discriminadas y a ser tratadas con respeto y dignidad, a ser incluidas sin distinción por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.



DERECHO AL TRABAJO DIGNO

Deben trabajar en condiciones justas, seguras y dignas, con igualdad de oportunidades. En el trabajo debe de existir un entorno de respeto e inclusión, sin violencia ni acoso de ningún tipo.



DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA SEGURIDAD

Tienen derecho a vivir libres de violencia y a que se proteja su integridad personal, así como acceder a la justicia, a recibir seguridad y protección de las autoridades, con un trato digno y respetuoso de la identidad y expresión de género, y a que sus derechos sean respetados y garantizados.



DERECHO A LA LIBERTAD

Pueden tomar decisiones sobre su vida, su identidad y su proyecto personal sin interferencias, incluyendo la libertad de vivir de acuerdo con su orientación sexual, identidad y expresión de género, en el marco del respeto a los derechos humanos.



DERECHO A LA INFORMACIÓN

Tienen derecho a recibir información clara, veraz y accesible sobre sus derechos, los servicios disponibles y los mecanismos de protección existentes.



En el Gobierno del Estado de Querétaro trabajamos para ti. Si necesitas atención o mayor información puedes comunicarte con nosotros:



Coordinación
para la Protección
y Promoción de
los Derechos
Humanos



Juárez Nte. 50,
Col. Centro,
Santiago de
Querétaro. Qro.



442.193.88.39

²Fuente: Diagnóstico Nacional sobre la Discriminación hacia las personas LGBT en México, CEAV, consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459446/FINAL._Diagn_sticoNacionalJusticia_1.pdf

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Todas las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las demás personas. Tienen derecho a vivir con respeto, igualdad y sin discriminación, y a participar plenamente en la vida social, familiar, educativa y laboral.



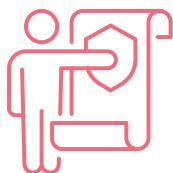
DERECHO A LA SALUD Y REHABILITACIÓN

Tienen derecho a recibir atención médica y servicios de rehabilitación. Estos deben ayudarles a cuidar su salud, mejorar su bienestar y apoyar su autonomía e independencia.



DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

Deben tener acceso a la justicia en igualdad de condiciones. Esto significa que deben recibir apoyos y ajustes razonables para realizar trámites y procesos con accesibilidad y sin discriminación alguna.



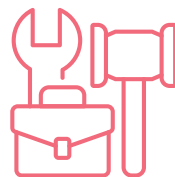
DERECHO A LA EDUCACIÓN

Las escuelas deben eliminar barreras y brindar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan aprender, participar y desarrollar sus habilidades, con igualdad y sin discriminación.



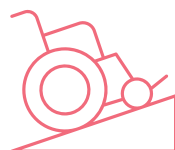
DERECHO A UN TRABAJO DIGNO

Tienen derecho a trabajar en condiciones justas y seguras. También a recibir un salario digno y a contar con oportunidades laborales sin discriminación, violencia o acoso.



DERECHO A LA ACCESIBILIDAD

Deben poder trasladarse y participar sin obstáculos ni barreras. Esto incluye el acceso a edificios, calles, transporte, información, comunicación y servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales.



En el Gobierno del Estado de Querétaro trabajamos para ti. Si necesitas atención o mayor información puedes comunicarte con nosotros:



Coordinación de
Inclusión Social
para Personas con
Discapacidad



5 de Mayo No. 49,
Col. Centro, 76000, Santiago
de Querétaro, Qro.



442.238.52.07



Centro de
Rehabilitación
Integral de
Querétaro CRIQ



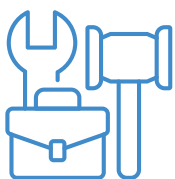
Av. Fray Luis de León No.
2909, Col. Centro Sur,
76090 Santiago de
Querétaro, Qro.



442.229.11.01
Ext. 200 y 203

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Ellas y ellos conservan todos sus derechos humanos, sin importar su nacionalidad, origen o situación migratoria. Tienen derecho a vivir con dignidad, respeto y sin discriminación, así como a recibir protección cuando sus derechos son vulnerados.



DERECHO AL TRABAJO DIGNO

Tienen derecho a trabajar en condiciones justas, dignas y seguras y a recibir un salario digno.



DERECHO A LA EDUCACIÓN

Pueden acceder a la educación en igualdad de condiciones, siempre. Este derecho se vulnera cuando se niega la inscripción a niñas, adolescentes o personas adultas por no contar con documentos, CURP, antecedentes escolares o por su situación migratoria.



DERECHOS A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

Toda persona migrante tiene derecho a ser tratada con respeto, sin importar su nacionalidad, color de piel, género, religión o situación migratoria. Este derecho se ve afectado cuando se les excluye, agrede, humilla o se les da un trato desigual.



DERECHO A LA SALUD

Tienen derecho a recibir atención médica, especialmente en casos de urgencia, para proteger su vida y su integridad. No se debe condicionar la asistencia por falta de documentos.



DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA JUSTICIA

Pueden acceder a la justicia y a recibir protección cuando sus derechos son vulnerados.



DERECHO A LA INFORMACIÓN

Tienen derecho a recibir información clara, veraz y accesible sobre sus derechos, los servicios disponibles y los procedimientos administrativos o legales que les involucren.



En el Gobierno del Estado de Querétaro trabajamos para ti. Si necesitas atención o mayor información puedes comunicarte con nosotros:



Coordinación
para la Protección
y Promoción de
los Derechos
Humanos



Av. Juárez Nte. 50, primer
piso. Santiago de Querétaro,
Gro. 76000



442.193.88.39



LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Los derechos humanos protegen la dignidad, la igualdad y el bienestar de todas las personas. Las personas indígenas y afrodescendientes tienen derecho a vivir con respeto, y sin discriminación, así como a que se reconozcan y respeten su cultura, su identidad y sus formas de vida³.



DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Las personas, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes son libres e iguales a todas las demás personas. Tienen derecho a no ser discriminadas por su origen indígena, su lengua, su cultura, su vestimenta o sus tradiciones. Nadie puede atentar contra su dignidad, ya sea de manera individual o colectiva, ni negarles el ejercicio de sus derechos.



DERECHO A LA SALUD

Tienen derecho a recibir servicios de salud pública cercanos, de calidad y sin discriminación. También tienen el derecho a conservar, practicar y fortalecer sus propios sistemas de salud y su medicina tradicional, los cuales deben de ser respetados y protegidos.



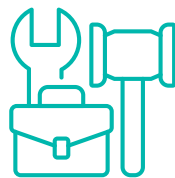
DERECHO A LA EDUCACIÓN

Deben recibir una educación de calidad, pertinente a su cultura y respetuosa de su identidad. Este derecho incluye el acceso a escuelas con instalaciones dignas, cercanas a sus comunidades, y la posibilidad de aprender y usar su lengua.



DERECHO AL TRABAJO DIGNO

Tienen derecho a un trabajo digno, en condiciones seguras y justas, sin ningún tipo de discriminación. Deben recibir el mismo trato y los mismos derechos laborales que cualquier otra persona trabajadora, respetando su identidad cultural.



DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA JUSTICIA

Pueden acudir a las autoridades competentes para denunciar violaciones a sus derechos y participar en procedimientos legales. Además, tienen derecho a contar con un intérprete y una defensa que conozcan su lengua y su cultura.



DERECHO A LA LIBERTAD

Tienen derecho a la libertad de pensamiento, expresión, tránsito, organización y el derecho a vivir de acuerdo con su identidad, cultura y tradiciones.



En el Gobierno del Estado de Querétaro trabajamos para ti. Si necesitas atención o mayor información puedes comunicarte con nosotros:



Coordinación para
la Protección y
Promoción de los
Derechos Humanos



Av. Juárez Nte. 50, primer
 piso. Santiago de Querétaro,
 Qro. 76000



442.193.88.39

³Fuentes consultadas: Consejo de la Judicatura Federal:

<https://www.ifdp.cjf.gob.mx/dinamico/pdfs/publicaciones/cartillas/cartillaIndigenas.pdf>

Instituto Federal de Defensoría Pública:

<https://www.oaj.gob.mx/micrositios/DGDHIGyAI/resources/documentos/2024/guias/cartillaDerechos-2024.pdf>

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Estos son derechos que te pertenecen y te protegen y que siempre deben ser respetados para que puedas crecer como la gran persona que estás destinada a ser FELIZ, SANA Y SEGURA. Es muy importante que los conozcas, por eso aquí te compartimos algunos:

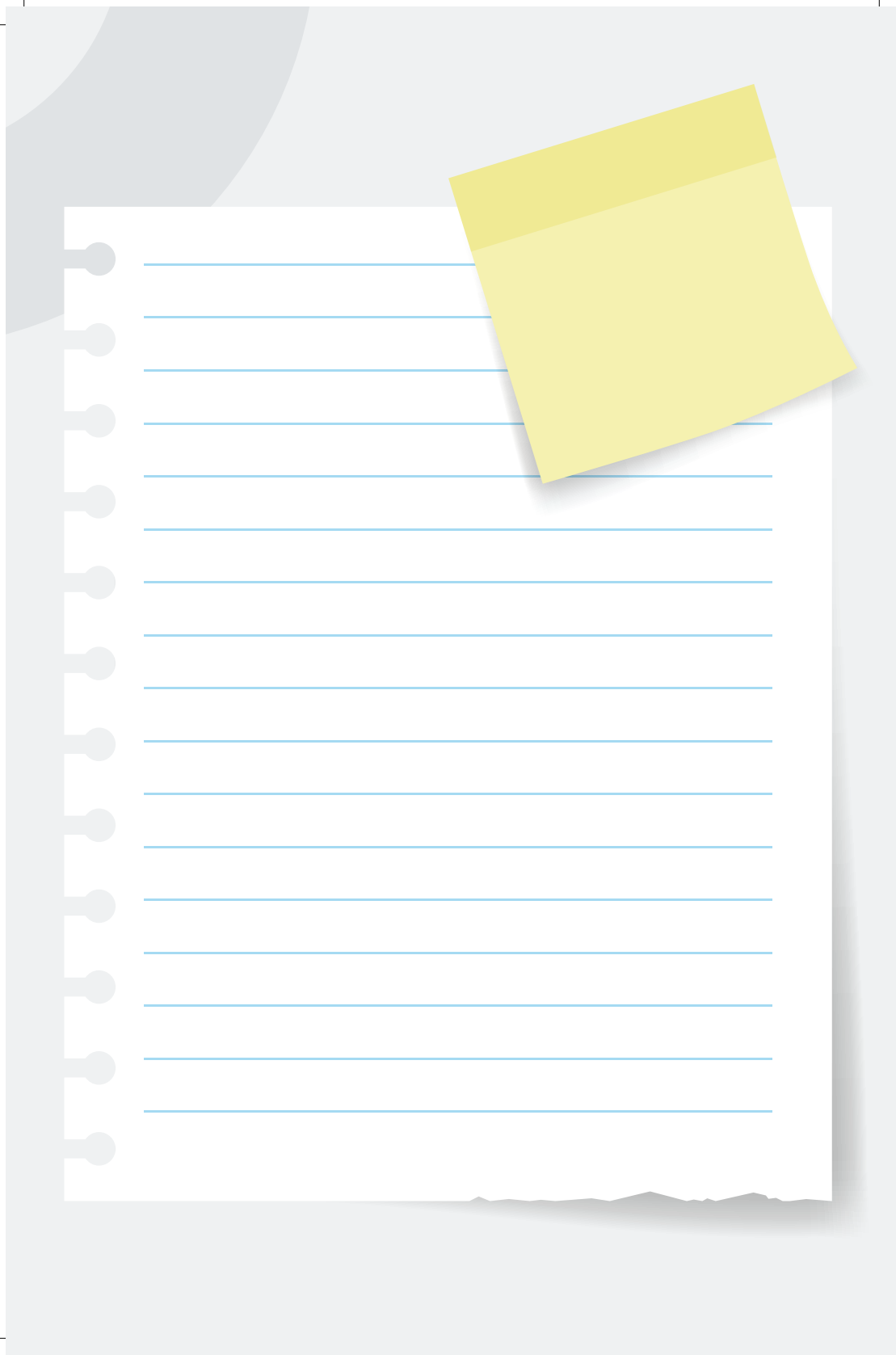
Encuentra y subraya tus ocho derechos fundamentales:

N K A Ñ W G H É Ü J Ú Q D N Q
H P Z M K J D Í U M Ú X L W Z
Ü E U Á N O T R A B A J A R G
T P P J T N Í Ú Ó J U E G O Ú
É Q V G A Ú B O B D F E Á V Q
M E D U C A C I Ó N F F U Ú P
Q Y B I E M U O J Ñ Ñ F D I H
Z R Q N Ó I C A T N E M I L A
B L N É Ü N Ó I C C E T O R P
X P R J Á Z N C J J A I Y E E
Ñ Ú W Ñ J A I P Ü V S O S Ú A
M D D U L A S V Ñ H S L T Í K
G S I N V I O L E N C I A N A
W Ó V I V I E N D A K X Á E O
X L M Q M C X Í M G M P X Á É

- DERECHO A LA **SALUD**.
- DERECHO A UNA **ALIMENTACIÓN SANA**.
- DERECHO A UNA **VIVIENDA DIGNA**.

- DERECHO A LA **EDUCACIÓN**.
- DERECHO AL **JUEGO Y DESCANSO**.
- DERECHO A VIVIR **SIN VIOLENCIA**.

- DERECHO A **NO TRABAJAR** POR SER MENOR.
- DERECHO A LA **PROTECCIÓN** CONTRA ABUSOS.



¡El Gobierno del Estado de Querétaro trabaja para ti!
Si requieres atención o mayor información puedes comunicarte
a las siguientes áreas.



Procuraduría de
Protección de
Niñas, Niños y
Adolescentes



Av. Constituyentes s/n esq. Reforma
Agraria, Col. Casa Blanca, Querétaro,
Qro., C.P. 76030



(442)215.59.52, 215.39.96,
215.24.80 y 216.05.12



Secretaría Ejecutiva del
Sistema de Protección
Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes (SIPINNA)



Av. Juárez Nte. 50, primer
piso. Querétaro, Qro. 76000



442.212.00.23